ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGWIL CIA LTDA.

CUANTIA:U.S.\$.10.000,00

2

3

4

5

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República 7 del Ecuador, el siete de Diciembre del dos mil 8 siete, ante 9 mí **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario** . 10 Suplente Encargado de la Notaria VIGESIMA NOVENA Cantón Guayaquil, comparece: la Señora INES YOLANDA 11 REGALADO MERO, quien declara ser ecuatoriana, mayor de 12 estado civil soltera, por los 13 edad, de derechos que representa de la Compañía SEGWIL CIA LTDA., en su 14 calidad de Gerente General, conforme consta de la copia 15 certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. 16 El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien 17 por haberme presentado su respectivo documento de 18 identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida 19 en el objeto y resultado de esta escritura a la que 20 procede con amplia entera libertad, para su У 21 otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: SEÑOR 22 NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, 23 sírvase incorporar una por la cual conste, el aumento 24 capital suscrito, y las consiguientes reformas del Estatuto 25 Social de la compañía SEGWIL CIA. LTDA., que se otorga a 26 **PRIMERA** las siguientes Cláusulas: tenor de 27 INTERVINIENTES.- Comparecen en el otorgamiento 28

suscripción de la presente Escritura Pública la Señorita INES YOLANDA REGALADO MERO, en su calidad de Gerente 2 General, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, de la Compañía SEGWIL CIA. LTDA.., tal como lo 4 acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito 5 y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) 7 La Compañía SEGWIL CIA. LTDA., se constituyó en Guayaquil 8 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo 9 Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete 10 el trece de Mayo del dos mil tres e inscrita en el Registro 11 Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Mayo del dos mil tres 12 y la Compañía mediante Escritura Pública se Transformo de 13 Compañía Anónima a compañía de Responsabilidad Limitada, 14 por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil 15 Abogado Piero Aycay Vincenzini el once de Junio del dos mil 16 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 18 veintitrés de Agosto del dos mil cuatro .- B) La Junta General de Socios de la Compañía SEGWIL CIA LTDA..., en su 19 sesión, celebrada el siete de Diciembre del dos mil siete, por 20 unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el 21 concurrente a dicho reunión, resolvió: Uno.- Aumentar el 22 actual capital suscrito hasta la suma de DIEZ MIL 23 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS 24 UNIDOS DE AMERICA (US\$10.800,00), es decir, efectuar 25 un aumento de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00) más, 27 mediante la emisión de DIEZ MIL nuevas participaciones 28

UN DÓLAR cada una. Tres.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en el artículo quinto.- TERCERA: 2 SUSCRIPCION Y PAGO: La suscripción de las diez mil 3 nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento 4 de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante 5 en el Acta de la antedicha sesión de Junta General 6 siete de Diciembre del dos mil siete, en Socios del • 7 resolvió también efectuar el pago en numerario la que se 8 9 del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las 10 nuevas participaciones, correspondientes al aumento de capital, por lo que el aumento de capital se 11 encuentra pagado en un cien por ciento (100%).- CUARTA: 12 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la 13 cláusula precedente, el señor INES YOLANDA REGALADO 14 MERO, en su calidad de Gerente General, debidamente 15 autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía 16 **SEGWIL CIA LTDA..**, expresamente declara, bajo juramento: 17 UNO.- Que queda aumentado el capital suscrito 18 compañía en la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE 19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que 20 el nuevo capital social suscrito de la compañía sea de 21 DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS 22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIEZ 23 participaciones de UN dólar cada una. OCHOCIENTAS 24 DOS.- Que el referido aumento de capital se ha verificado 25 emisión de diez (10.000) 26 participaciones de UN dólar cada una, pagadas en un cien 27 por ciento (100%) de su valor nominal, en la forma y

determinan en el Acta de condiciones que se Junta General de Socios de la Compañía SEGWIL CIA LTDA..., celebrada el siete de Diciembre del dos mil siete, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.~ integrante de este instrumento.- TRES.- Reformar Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de 7 General de Socios de la Compañía SEGWIL CIA Junta LTDA..., celebrada el siete de Diciembre del dos 10 siete, cuya copia certificada forma parte Escritura.- CUATRO.- Que los suscriptores del presente 11 aumento de capital son de nacionalidad 12 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como 13 documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía SEGWIL CIA LTDA..., otorgada a favor de la Señorita 16 INES YOLANDA REGALADO MERO; B) Copia 17 Certificada del Acta de Junta General de Socios de la 18 19 Compañía SEGWIL CIA. LTDA., celebrada el siete de Diciembre del dos mil siete QUITA: **DECLARACION** 20 JURAMENTADA.- La Señorita INES YOLANDA 21 REGALADO MERO, por los derechos que representa, 22 su calidad de Gerente General de la compañía en 23 **SEGWIL CIA LTDA..**, libre y voluntariamente, tiene a 24 bien declarar bajo juramento, que el Aumento de Capital 25 de la Compañía SEGWIL CIA LTDA..., se encuentra 26 integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General 27 la Compañía SEGWIL CIA LTDA. de Socios de 28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGWIL CIA LTDA., CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre dos mil siete, siendo las nueve horas quince minutos, en el Gusmo Sur Unión del Bananero Bloque tres Mz 572 Solar 12, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía SEGWIL CIA LTDA. con la asistencia de los siguientes socios: 1.) Sr. Santo Bienvenido Delgado Medranda, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario ciento noventa y nueve (199,00) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y 2.) Srta. Narcisa de Jesús Martillo Alvarado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de dos (2) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;. 3.) Srta. Inés Yolanda Regalado de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, Mero. propietario de quinientas noventa y nueve (599) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, integramente pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA.

Se designa entre los presentes al Sr. Wilmer Omar Piguave Ganchozo para que Presida la Junta y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía señorita INES YOLANDA REGALADO MERO.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Socios, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.
- 2.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

  El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

## 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

Toma la palabra el Secretario y manifiesta, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.800,00), es decir efectuar un aumento de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00) más, mediante la emisión de diez mil (10.000) nuevas participaciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.800,00), esto es, en la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00).

Las DIEZ MIL (10.000) participaciones de UN dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera:

- 1.) Sr. Santo Bienvenido Delgado Medranda, suscribe dos mil cuatrocientos ochenta y siete nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerarios;
- 2.) Sra. Narcisa de Jesús Martillo Alvarado, suscribe veinticinco nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerarios,
- 3.) Inés Yolanda Regalado Mero suscribe siete mil cuatrocientos ochenta y ocho nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerarios de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de <u>DIEZ MILOCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.800,00) dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor nominal de Un dólar cada una, integrado de la siguiente manera:</u>

1. Santo Delgado Medranda	2.686	participaciones
2. Narcisa Martillo Alvarado	27	participaciones
3. Inés Yolanda Regalado Mero	8.087	participaciones/
TOTAL	10.800	//

**PARTICIPACIONES** 

La Junta General de Socios, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los socios: Sr. Santo Bienvenido

Delgado Medranda, Narcisa de Jesús Martillo Alvarado y Srta. Inés Yolanda Regalado, de la manera indicada anteriormente.-

## 3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, resuelto por la Junta General de Socios en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo QUINTO.

Al respecto la Junta General Universal de Socios, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Suscrito de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.800,00), dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una de ella.

Así mismo la Junta General de Socios, resolvió autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Socios.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan,

b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr Señor Santo Bienvenido Delgado Medranda, socio f) Narcisa de Jesús

Martillo Alvarado accionista y f) Srta. Inés Yolanda Regalado, Secretario de la Junta, Accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 07 de Diciembre del 2.007

Ines Yolanda Regalado Mero Secretario de la Junta Guayaquil, 5 de Octubre de 2004

Señora

INES YOLANDA REGALADO MERO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la junta General Extraordinaria de Accionistas de transformación de la Compañía SEGWIL S. A., de Sociedad Anónima en una compañía de responsabilidad limitada con la siguiente denominación SEGWIL CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, procedió a elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

En tal virtud, a usted le corresponderá las atribuciones que establece el estatuto social, entre las cuales está la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de mayo de 2003.

La escritura de Transformación y Reforma Integral de Estatutos, fue otorgada ante el Notario Trigés mo Dr. Piero Aycart Vincenzini el 11 de junio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de Agosto de 2004.

Atentamente,

INES YOLANDA REGALADO MERO SECRETARIA AD-HOC. DE LA JUNTA

ACEPTACION.- Acepto el nombramiento de Gerente General que me ha sido conferido

conferido.

Guayaquil, 5 de octubre de 2004

INES YOLANDA REGALADO MERO

Céd. # 130424499-7

Ecuatoriana

Domicilio: Guayaquil.

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SEGWIL CIA. LTDA., a favor de INES YOLANDA REGALADO MERO, a foja 121.789, Registro Mercantil número 18.732, Repertorio número 29.536.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil cuatro.-

ABÍTATIANA GARCIA PLAZA Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Delegada



Orden: 128706 Legal: Verònica Robalino Amanuense-Cómputo: Sara Carriel Depurador: Cecilia Uvidio Anotación-Razón: Lanner Cobeña Revisado 2 REGISTED P PU DEL CANTON MINYAQUIL
VOLUE 1
SOLO
SOLO
SOLO
SOLO

misma que fue celebrada el día siete de diciembre del dos tal como consta en los libros de mil siete, compañía, la Compañía no ha celebrado ni mantiene pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- -SEPTIMA: **AUTORIZACIONES:** ampliamente autorizado la Abogada Glenda Quito Orellana para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ABOGADA GLENDA QUITO REGISTRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA .- Leida que fue integramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo

21

2

3

4

5

6

7

8

9

11

12

13

14

15

16

17

18

19 20

22

24

26

72

28

25 **p. S** 

p. SEGWIL CIA LTDA...

INES YOLANDA REGALADO MERO

C.C. BOY 74493)

R. W. C. 0332 107123001

Se otor-

gó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CER-TIFICADA, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guaya quil el mismo dia y fecha de su celebracion.



AL Renada (3). B. Pines Pathola ROTARIO CONTRA PRECIDENT DESCRIPA DRE CANTON GUAZAÇOR, NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto Social de la Compañía SEGWIL CIA. LTDA., del siete de Diciembre del dos mil siete tomé nota de la resolución de fecha veintitrés de Enero del dos mil ocho número 08-G-IJ- cero cero cero tres seis nueve, emitido por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez por la que se aprueba el Aumento de capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SEGWIL CIA. LTDA. Doy Fé.- Guayaquil Enero 23 del 2008.



NUMERO DE REPERTORIO: 5.129 FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2008 HORA DE REPERTORIO: 16:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 08.G.IJ.0000369, ordenada por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, el 23 de enero del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: SEGWIL CIA. LTDA, de fojas 159 a 173, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 10.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 76 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 5129

IN THE LEGISLATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA

Markit (Markit Markit M

REVISADO POR: L

AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA